Expediente nº 11/2026

Área de Infraestructuras y Servicios

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO DE NUEVA TRAINERA PARA EL PABELLÓN DE REMO DE BILBAO KIROLAK

ELABORADO POR:

David Blanco Otero

Proiektuak eta Obrak bulegoa

Negociado Proyectos y Obras

JOSE DAVID BLANCO OTERO

Firmado digitalmente por JOSE DAVID BLANCO OTERO
Fecha: 2026.02.11 07:54:48 +01'00'

CON EL VISTO BUENO DE:

Cesar Gabiola Urruticoechea

Director de Infraestructuras y Servicios

Azpiegitura eta Zerbitzuen Zuzendaria

CESAR GABIOLA URRUTICOECHEA - 30551902J

Firmado digitalmente por CESAR GABIOLA URRUTICOECHEA - 30551902J
Fecha: 2026.02.11 07:43:15 +01'00'

ÍNDICE

1. **OBJETO Y ALCANCE.**
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
3. **SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES**
4. **RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es definir las prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de una nueva trainera de banco fijo para el pabellón de remo de Bilbao Kirolak.

INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
Pabellón de remo	Avda. Zarandoa 21 Bilbao

1.2. Justificación del contrato

El presente contrato se justifica por la necesidad de la incorporación al pabellón de remo de Bilbao Kirolak de una nueva trainera de banco fijo mejorando su equipamiento y las condiciones de uso de las instalaciones.

1.3. Alcance del suministro ofertado

El alcance del contrato contendrá las siguientes actuaciones:

- Suministro de una trainera de banco fijo de nueva construcción y pruebas de navegación de esta. La nueva trainera cumplirá el reglamento de regatas de trainera y estar homologada, según normativa de las federaciones (FER, y resto de Federaciones autonómicas y/o territoriales) y de las Ligas privadas de traineras (ACT, ARC, y ALN). La trainera será apta para competir a la entrega del suministro.

- En el presente pliego, se describen las condiciones técnicas del suministro, pero que en todo caso no son exhaustivas, por lo que los licitadores deberán evaluar todas las operaciones necesarias para ejecutar el contrato. Consecuentemente no habrá ningún incremento del precio ofertado.

- La nueva trainera se adaptará, durante su construcción, a las necesidades del cliente, específicamente en lo referente a pinturas finales, logos y acabados.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se describen de forma no exhaustiva las principales características de la nueva embarcación:

- Embarcación tradicional de remo de eslora máxima 12 m.

- Puntal mínimo a proa entre cara inferior de la quilla y cara superior de la regala 0,95 m.

- Puntal mínimo a popa entre cara inferior de la quilla y superior de la regala 0,75 m.

- Puntal mínimo de la cuaderna maestra, entre cara superior de la quilla y cara superior de la regala 0,605 m.

- Manga mínima inferior de la cuaderna maestra 1,72 m.

- Manga de la cuaderna maestra a 0,24 m. Desde la horizontal trazada desde el punto de intersección del forro de la quilla 1,18 m.

- Peso mínimo de la embarcación sin remos ni accesorios en orden de competición 200 kg.

- Peso de fábrica sin despiece (bancadas etc) 185 kg.

- Materiales a utilizar: fibra de carbono y resinas epoxi.

- Diseño de la embarcación con demostrada competencia en regatas

3. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN

3.1. Corresponde a BILBAO KIROLAK la labor de supervisión del suministro encargado al adjudicatario en sus diversas fases.

3.2. En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar el objeto del servicio el personal técnico designado por BILBAO KIROLAK se reunirá periódicamente, según se estime necesario con el ADJUDICATARIO, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

4. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

4.1. El adjudicatario vendrá obligado a subsanar a su costa y en los plazos que lo indique BILBAO KIROLAK, los errores existentes en los trabajos directamente imputables al mismo. Si durante la ejecución del contrato el adjudicatario produjera daños en las instalaciones existentes, incluidas averías o roturas de otros equipos, deberá realizar las reparaciones o reposiciones necesarias a su costa en menos de 24 horas.

4.2. La aprobación por parte BILBAO KIROLAK no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario de sus responsabilidades, quien será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Bilbao Kirolak o para terceros de los errores, omisiones, defectos y deficiencias técnicas, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, así como de las infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, estando obligado a la reparación de los daños que origine.